Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0610/2019
25 MAR 2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 CON ID N° 343.554 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EMBARCACIONES TIPO LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL 2019 – 2020"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum N° 0718/2018 de fecha 20 de agosto de 2018, con referencia de Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración de Finanzas número 4216 de fecha 20 de agosto de 2018, en el cual la Directora de la Dirección de Mantenimiento solicita Póliza de Seguro para las embarcaciones del Rectorado de la UNA;

El Memorándum DGAY F N° 816/2018 de fecha 01 de noviembre de 2018, con referencia de Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de Asunción, Rectorado número 45.491 de fecha 05 de noviembre de 2018, en el cual el Director General de Administración y Finanzas informa y solicita autorización al Vicerrector – Rector en Ejercicio para la realización del llamado bajo la modalidad Ad Referéndum al Presupuesto General 2019;

La Nota DGAyF N° 116/2019 de fecha 08 de febrero de 2019, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 302003, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas: Rumbos S.A. de Seguros, Aseguradora del Este S.A. de Seguros, Central S.A. de Seguros, Aseguradora Yacyreta S.A., Mapfre Paraguay Compañía de Seguros S.A.;

La Adenda N° 1 de fecha 18 de febrero de 2019, en la que se modifica el punto N° 6 Vigencia del Contrato de la forma de Contrato de la Carta de Invitación;

La Nota DC N° 050/2019 de fecha 18 de febrero de 2019, en la cual se contesta las observaciones y/o recomendaciones realizadas por la DNCP;

El Acta de Prórroga para Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 04/2019 para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EMBARCACIONES TIPO LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL 2019 – 2020" de fecha 25 de febrero de 2019;

La Adenda N° 2 de fecha 25 de febrero de 2019, en la que se modifica la fecha y hora límite para presentar las ofertas;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 04/2019 para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EMBARCACIONES TIPO LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL 2019 – 2020" de fecha 06 de marzo de 2019;

La oferta presentada por la empresa RUMBOS S.A. DE SEGUROS;

Nota cursada a la empresa para solicitar documentos;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Resolución de la DNCP N° 411/2018 por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos, se aprueba la guía de elaboración de precios de referencia y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Resolución DNCP N° 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N°3416/14 y se modifica el art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009 y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas;

El Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que reza "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al vencimiento del plazo de

entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "C" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03;

El Informe del Comité de Evaluación N° 011/2019, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 04/2019 para la contratación de seguros para embarcaciones tipo lanchas y motores fuera de borda del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción – Plurianual 2019 – 2020 a favor de la empresa Rumbos S.A. de Seguros;

Los Decretos N° 21909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas;

El Decreto N° 1.145/2019 de fecha 18 de enero de 2019, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019";

La Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art.1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa N° 04/2019 para la contratación de seguros para embarcaciones tipo lanchas y motores fuera de borda del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción – Plurianual 2019 – 2020, a favor de la empresa Rumbos S.A. de Seguros, por la suma de Gs. 33.799.983 (Guaraníes treinta y tres millones setecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y tres) IVA incluido.

Art.2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
VICERRECTOR – RECTOR EN EJERCICIO

HARS/JRPA/JAC/LMTMG/ljg
DGAF